



APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA ANALISIS DEL LABORATORIO DE FITOPATOLOGÍA DE LA ARAUCANÍA A LA EMPRESA LOEWE BIOCHEMICA GmbH, ALEMANIA.

TEMUCO, 16 SEP 2014

Nº 1330 / (Ex.) 13 VISTO: Lo dispuesto en el artículo 8 y 9 de la Ley 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones; Decreto Supremo Nº 250, del 9 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; lo indicado en la Resolución Nº 1600, de 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, emitida por la Contraloría General de La República, Resolución Nº 2051 de fecha 25 de Marzo de 2014, determina orden de Subrogación de Directores Regionales del Servicio Agrícola y Ganadero, Resolución Nº 112 de fecha 14 de Abril de 2014 designación transitoria y provisional en planta directiva al Director de la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de adquisiciones Nº 35 y H/E Nº 28 del 10.09.2014, presentada por la Encargada de los Laboratorios Regionales del SAG Región de La Araucanía.

2. La necesidad de efectuar un trato directo a través del portal, de acuerdo al artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, y el artículo 10 número 7 letra f del reglamento de la misma Ley, referido a "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

3. La necesidad de contar con los reactivos necesarios para realizar diagnóstico por técnica Elisa de las bacterias *Ralstonia solanacearum* B.v.2 y *Clavibacter michiganensis* subsp. *Sepedonicus*, en el Laboratorio de Fitopatología.

4. Proforma Invoice Nº AN1400266 del 10.09.2014.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE Y LLÉVESE A EFECTO**, la contratación directa para la importación de productos de laboratorio, con la empresa LOEWE BIOCHEMICA GmbH., **ALEMANIA**, por un monto total de **EUR 649,30.-**

2. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la adquisición de productos químicos, conforme a la clasificación 2204003-09-10.9-4995-09000 y disponibilidad presupuestaria de los Laboratorios Regionales, ID de Compromiso **621574**



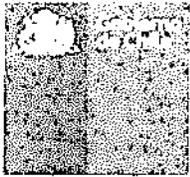
EFG/ADM/APR/ACH
DISTRIBUCIÓN:

Administración y Finanzas Región de La Araucanía
Oficina de Partes Región de La Araucanía



GUARDO FIGUEROA GOYCOLEA
DIRECTOR TYP SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Servicio Agrícola y Ganadero. Administración y Finanzas. Bilbao Nº931, Temuco
Teléfono: (45) 2210344
www.sag.cl



Adquisiciones

ORDEN DE IMPORTACIÓN

OCIMPORT N°: 3

FECHA 22-09-2014

SOLICITUD SC 35 del 10 de Septiembre de 2014

UNIDAD USUARIA: Laboratorios Regionales

IMPUTACIÓN 22.04.003-09-10.9-4995-09000 EUR 649,30 ID: <u>621574</u> de fecha <u>16-09-2014</u>	
PROVEEDOR	LOEWE BIOCHEMICA GmbH
MERCADERÍA:	Detalle Proforma N° AN1400266

GASTOS EN MONEDA EXTRANJERA:

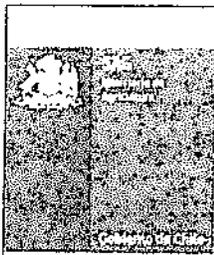
TIPO	MONEDA	VALOR	T/C	VALOR EN PESOS
Valor Mercadería	Euro	649,30	769,75	499.799

GASTO COMISION BANCO:

Gastos por transferencia	\$ 15.000
--------------------------	-----------

GASTO EN MONEDA NACIONAL:

IVA	\$ 94.962
ALMACENAJE	\$ 35.000
Pago Agencia de Aduana Julio Venegas	\$ 120.000



Sergio Cabrera Hickmann

Intendente Comercial (C)/M con Exención de Inspección

Departamento Aduanas y Comarcas
 Administración y Finanzas Sede Regional
 Región de La Araucanía
 Fono: (045)2210344 Anexo: 2962
 www.sag.cl